

Convocatoria pública para profesionales de la arquitectura

Pabellón de México

19. Exposición Internacional de Arquitectura

La Biennale di Venezia, 2025



La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), la Subdirección General de Patrimonio Artístico Inmueble (SGPAI) y la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble (DACPAI), **CONVOCA a profesionales de la arquitectura** a participar en el **concurso** para la selección del proyecto expositivo que representará a nuestro país en el Pabellón de México de la 19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia 2025.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

1. Esta convocatoria abierta tiene el objetivo de promover la participación de profesionales de la arquitectura en el proceso de selección del proyecto expositivo que será presentado en el Pabellón de México durante la **19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia**, que se llevará a cabo en el complejo arquitectónico del Arsenale en Venecia, Italia, del 10 de mayo al 23 de noviembre de 2025.

El proyecto deberá inscribirse en la temática general propuesta por el INBAL para esta convocatoria con fundamento en lo propuesto por Carlo Ratti, director artístico y curador de la **19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia. *Intelligens. Natural. Artificial. Collective***^{*}, específicamente con la idea de “Un lugar, una solución” que propone para las Participaciones Nacionales.

^{*} <https://www.labiennale.org/en/news/circular-economy-manifesto>

En el caso del Pabellón de México, el INBAL invita a que puedan concursar equipos con propuestas curatoriales que incluyan uno o varios proyectos realizados, desarrollados y ejecutados por la persona titular y/o los integrantes del equipo, que atiendan la premisa y el tema de la Bienal dentro de nuestro territorio nacional, y en plena empatía con su señalamiento para las citadas Participaciones Nacionales.

En la última década, México ha experimentado fenómenos extremos como sequías, olas de calor, incendios forestales, tormentas intensas, huracanes y sismos, producto del cambio climático. En 2020, los fenómenos hidrometeorológicos causaron daños y pérdidas por más

de 26 mil 573 millones de pesos, además de cambios irreversibles con la pérdida de 46.6 % de los manglares y el 40.9 % de los bosques nublados.

Para esta edición del Pabellón de México, se pretende **vincular la dimensión transversal que requieren las políticas de transición climática con la industrialización, las energías renovables, la economía circular y desarrollo sostenible. Esta convocatoria será una nueva oportunidad para la integración multidisciplinar desde la arquitectura.**

Por ejemplo, en el Programa de Vivienda para el Bienestar 2024 del Gobierno de México, se invita a reflexionar sobre la vivienda [histórica, presente y futura] como argamasa y célula primordial para la construcción de una visión social de las ciudades con vocación regional, y que a la vez considere lo natural, tecnológico y colectivo [manifiesto circular] de la convocatoria de la Bienal de Venecia. Este y otros usos pueden incluirse en las propuestas participantes.

2. La propuesta seleccionada será comisionada y producida por el INBAL para la representación de México en la Bienal de Venecia.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

3. Profesionales de la arquitectura o con estudios de arquitectura a través de una persona titular mayor de 18 años, de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización, que hayan participado en el diseño y supervisión de obras públicas o privadas realizadas en los últimos diez años. Deberán estar familiarizados con el enfoque propuesto por el INBAL para esta convocatoria, de acuerdo con lo planteado por la 19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia.

4. La persona titular del proyecto podrá formar un equipo que incluya un máximo de cuatro colaboradores, todos igualmente mayores de edad y de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización o extranjeros que residan en territorio nacional, cuya

trayectoria profesional sea comprobable en las áreas de especialidad involucradas en la temática dictada por esta convocatoria.

5. No podrán participar aquellas personas que al tiempo de esta convocatoria estén contratadas, en cualquier forma o modalidad, por las instituciones convocantes.

JURADO

6. Se establecerá un jurado que será presidido por la titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. El perfil del jurado será interinstitucional, académico, especializado, conformado por profesionales con trayectorias sobresalientes en la arquitectura, el desarrollo urbano, la museografía, las ciencias ambientales, y ciencias sociales, y otras disciplinas afines a la temática propuesta por el INBAL para esta convocatoria.

7. Quienes integran el jurado no tendrán acceso a la información que revele la identidad del titular del proyecto, ni de los otros integrantes de su equipo, a fin de mantener la imparcialidad del concurso. Únicamente el comisario tendrá el acceso a esta información y no tendrá voz ni voto en el proceso de selección del proyecto.

8. Durante la evaluación y deliberación, quienes integran el jurado, no podrán compartir información alguna relativa al proceso de selección, habiendo firmado previamente una carta de confidencialidad proporcionada por el INBAL.

GENERALIDADES

9. Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta que incluya un proyecto curatorial y museográfico para el Pabellón de México en Venecia (los planos y reglas de uso del espacio se podrán descargar en la plataforma de inscripción en el siguiente enlace:

<https://sgpai.inba.gob.mx/pabellonmexicobienalvenecia>

BASES DE PARTICIPACIÓN

10. La participación en la convocatoria implica la aceptación total de estas bases. Las candidaturas deben cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos. Las bases son definitivas y no están sujetas a modificaciones. Para su consulta, están disponibles en el sitio web oficial del Pabellón de México en la 19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia: <https://sgpai.inba.gob.mx/pabellonmexicobienalvenecia>

11. Las dudas y aclaraciones serán atendidas por la Secretaría de Cultura, el INBAL, la SGPAI y la DACPAI, a través del comisario designado por estas instancias y cuyo contacto se encuentra al final de esta convocatoria.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

12. El registro debe realizarse a través de la plataforma disponible en el siguiente enlace: <https://sgpai.inba.gob.mx/pabellonmexicobienalvenecia>

13. La plataforma estará abierta desde la publicación de esta convocatoria hasta el lunes 18 de noviembre de 2024 a las 10:00 [hora del Centro de México].

14. Es fundamental completar todos los campos y cargar toda la documentación requerida en la plataforma. De no hacerlo, se descalificará la postulación.

15. Los postulantes recibirán un correo electrónico con el número de folio correspondiente a su registro.

16. Las candidaturas que no cumplan con los requisitos serán descalificadas.

17. Los datos personales serán gestionados por el INBAL. Para obtener más información sobre el uso de datos, consulte el aviso de privacidad disponible en la plataforma de registro: <https://sgpai.inba.gob.mx/pabellonmexicobienalvenecia>

18. Los casos no contemplados en la convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DEL PROYECTO POSTULANTE

TITULAR DEL EQUIPO

19. Cada persona titular o coordinador/a podrá registrar solamente una propuesta que puede incluir uno o varios proyectos.

20. La documentación personal requerida de la persona titular del equipo incluye:

- a. Datos personales.
- b. Identificación oficial vigente.
- c. CURP.
- d. Documento de naturalización (en su caso).
- e. Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a tres meses).

21. Los documentos que se validarán son:

- f. Semblanza curricular.
- g. Carpeta de proyectos anteriores, publicaciones, reseñas y otras evidencias de trayectoria.

22. Los miembros del equipo no podrán participar en otros proyectos postulantes de esta convocatoria.

23. La persona titular debe ingresar en la plataforma de registro la información y documentación de cada miembro del equipo sin excepción.

24. La plataforma de registro solicitará la información y documentación personal de cada participante:

- a. Datos personales.
- b. Identificación oficial vigente.

- c. CURP.
- d. Documento de naturalización (si aplica).
- e. Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a tres meses).

25. Los documentos probatorios de cada miembro del equipo que se validarán son:

- f. Semblanza curricular.
- g. Carpeta con documentos probatorios, imágenes y fichas técnicas de producción profesional anterior.

26. Las personas titulares y cada miembro del equipo deben firmar una carta de aceptación de términos y condiciones en la que confirme estar enterado y de acuerdo con su participación en el proyecto inscrito por la/el titular que inscriba el proyecto en esta convocatoria.

27. Las personas titulares y cada miembro del equipo deberán firmar una carta de confidencialidad dirigida al INBAL, cuyo formato podrán descargar en la plataforma de registro:

<https://sqpai.inba.gob.mx/pabellonmexicobienalvenecia>

PROPUESTA POSTULANTE

28. La propuesta debe ser inédita y original, desarrollada exclusivamente para esta edición de la 19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia. No se aceptarán propuestas previamente divulgadas o comprometidas con otros certámenes. Se considera inédita aquella propuesta que no ha sido hecha pública en su totalidad, en parte o en lo esencial de su contenido, ni siquiera mediante una descripción, de acuerdo con el artículo 4, inciso B, fracciones I y II de la Ley Federal del Derecho de Autor.

29. Las carpetas de las propuestas, en ninguno de sus componentes deben mencionar el nombre del o de la titular, ni de sus participantes a fin de conservar su anonimato ante los jurados, pero debe estar integrada por:

a. **Manifiesto:** Un texto inédito de 3 a 10 cuartillas que explique el concepto general, describa los elementos expositivos para el sitio específico y detalle los criterios por los cuales se eligieron, al igual que a los miembros de la propuesta.

b. **Propuesta preliminar con la descripción de elementos expositivos para el sitio específico:** Lista preliminar, planos, dibujos, renders, imágenes, fotomontajes y descripción técnica de las piezas, incluyendo su funcionamiento, en caso de ser una instalación que lo requiera. El formato físico de entrega será doble carta [11" X 17"], y el formato digital "pdf" [Portable Document Format], en un máximo de 10 láminas. También se deben mencionar los requisitos técnicos para el montaje y desmontaje, así como la instalación o activación, si es necesario. Es recomendable que la producción de los componentes museográficos idealmente se lleve a cabo donde serán expuestos. Es importante garantizar el mantenimiento mínimo en los materiales de la producción museográfica, con el objetivo de que los materiales y técnicas se mantengan en óptimas condiciones durante todo el período de exhibición.

c. **Guion museográfico preliminar:** Planos y renders de la distribución espacial y del mobiliario museográfico, así como una descripción [si aplica] de dispositivos de exhibición o reproducción de imágenes, video o audio. También debe incluir la distribución de las obras en el Pabellón de México. Los planos y las reglas de uso del espacio están disponibles en la plataforma de inscripción en el enlace: <https://sgpai.inba.gob.mx/pabellonmexicobienalvenecia>

d. **Cronograma de trabajo preliminar:** Calendario para la producción, traslado [en caso necesario], montaje y desmontaje de los elementos expositivos. La fecha límite para concluir el montaje será la indicada por las autoridades de La Biennale. Por el momento, se considera que el montaje concluya el 20 de abril de 2025.

e. **Presupuesto detallado preliminar:** La producción de obras no debe superar los \$5,000,000.00 MNX (IVA incluido). Este presupuesto debe incluir todos los costos de: honorarios y/o servicios profesionales, adquisición de recursos, impresos, insumos,

materiales, renta de equipos y servicios de producción de obra y elementos expositivos. La remuneración económica para cada participante (máximo 5 personas, incluyendo los honorarios de la persona titular) no debe exceder los \$120,000.00 MNX más IVA por persona. El presupuesto del proyecto seleccionado como ganador será revisado, ajustado y/o actualizado por el INBAL en caso necesario. El INBAL será la única instancia responsable de realizar las contrataciones y los pagos correspondientes incluidos en el desglose del presupuesto del proyecto ganador. El presupuesto no será susceptible de modificarse o aumentarse en ninguna etapa de diseño, ejecución y presentación de la exposición. La producción deberá realizarse, en la medida de lo posible, de manera local en Venecia, para reducir costos de envíos y traslados.

DELIBERACIÓN Y FALLO

30. El jurado evaluará únicamente las propuestas que presenten la documentación completa y considerará:

- a. La viabilidad técnica y presupuestal.
- b. La solidez del proyecto en relación con el planteamiento y la temática de esta convocatoria.

31. Los resultados se anunciarán a través de los canales oficiales del INBAL y en el sitio web del Pabellón de México en Venecia:

<https://sgpai.inba.gob.mx/pabellonmexicobienalvenecia>

EXHIBICIÓN DEL PROYECTO SELECCIONADO

32. La propuesta seleccionada como ganadora se presentará en el Pabellón de México durante la 19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia en Italia, del 10 de mayo al 23 de noviembre de 2025.

- a. Datos personales.
- b. Identificación oficial vigente.
- c. CURP.

- d. Documento de naturalización (si aplica).
- e. Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a tres meses).

33. La persona ganadora, así como los integrantes del equipo, deberán formalizar su participación mediante un acuerdo con el INBAL que establezca los términos y condiciones de su colaboración en el proyecto.

34. Ni la persona titular ni los miembros del equipo podrán ser modificados una vez seleccionado el proyecto.

35. La persona ganadora deberá obtener todas las autorizaciones de propiedad intelectual necesarias, tanto para sí misma como para cada uno de los integrantes del equipo.

36. Cada miembro del equipo debe entregar, además de la carta de aceptación, manifestación de sesión de derechos de autor, autorización de reproducción y compromiso de confidencialidad.

37. Además del presupuesto del proyecto, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cubrirá los siguientes gastos:

a. **Traslados y viáticos:** Transporte redondo para los miembros del equipo (titular y miembros del equipo registrados en la convocatoria), estancia y viáticos durante su permanencia en Venecia, conforme a lo establecido por el INBAL.

b. **Movimiento de obra en caso necesario:** Embalaje y transporte redondo de las obras producidas en México y, si es necesario, embalaje y transporte de las obras producidas en Venecia de regreso a México. Incluye servicios aduanales, permisos y otros requisitos específicos del proyecto.

c. **Seguro de obra en caso necesario:** Costo del seguro para las obras, incluyendo transporte y estancia en Venecia.

d. **Museografía:** Ajustes al diseño museográfico propuesto, habilitación de la sala de exhibición, producción museográfica y/o mobiliario de exhibición e iluminación.

e. **Diseño gráfico:** Diseño y producción gráfica para la sala de exhibición, difusión digital e impresa, promoción, entre otros.

f. **Montaje y desmontaje:** Personal técnico en Venecia para el montaje y desmontaje de la exposición.

g. **Catálogo:** Redacción de textos, traducción, corrección de estilo, registro fotográfico, diseño editorial, permisos de reproducción, y edición. Y en su caso, la distribución digital y/o impresión.

h. **Difusión y prensa:** Estrategia de difusión e imagen en Venecia y México, publicidad local en Venecia, y preparación de invitaciones, carteles, convocatorias de prensa, etc.

DISPOSICIONES FINALES

38. La persona titular del proyecto seleccionado se compromete a solventar los requerimientos de las instancias convocantes en caso de cualquier reclamación por violaciones a la propiedad intelectual relacionada con las obras para sitio específico desarrolladas en el proyecto.

39. La persona ganadora se compromete a resolver y atender acuerdos y disensos con las y los miembros del equipo participante sin comprometer la correcta planeación, ejecución, conclusión y exposición pública del proyecto curatorial en el Pabellón de México en la 19. Exposición Internacional de Arquitectura – La Biennale di Venezia, 2025.

40. El INBAL, de acuerdo con las reglas de La Biennale di Venezia, determinará la forma, orden y contenido que deberán tener los créditos autorales correspondientes, tanto en el Pabellón de México en Venecia como en publicaciones y otros materiales de difusión.

CRONOGRAMA

41. El INBAL, en concordancia con las fechas de La Biennale di Venezia, propone las siguientes etapas y fechas, que permiten cumplir en tiempo y forma que la propuesta que resulte seleccionada se lleve a cabo en los plazos señalados:

Cronograma INBAL

Miércoles 30 de octubre 2024	Difusión pública de la convocatoria.
Lunes 11 de noviembre 2024	Límite para recepción de consultas.
Miércoles 13 de noviembre 2024	Límite de recepción de respuesta a consultas por parte del INBAL.
Lunes 18 de noviembre 2024	Límite de recepción de propuestas.
Jueves 21 de noviembre 2024	Límite de solvencia para la corrección de registro de propuestas.
Viernes 22 de noviembre 2024	Inicio de revisión de proyectos por parte del jurado.
Martes 26 de noviembre 2024	Deliberación final y selección de la propuesta ganadora.
Miércoles 27 de noviembre 2024	Publicación de resultados.
Viernes 29 de noviembre 2024	<p style="text-align: center;">Reunión entre los miembros del equipo ganador, el jurado y las autoridades del INBAL a fin de obtener:</p> <p style="text-align: center;">a) Definición del título del proyecto que representará a México, los créditos, así como todo lo requerido y necesario para su gestión.</p> <p style="text-align: center;">b) Primera retroalimentación para la optimización del proyecto.</p>
Lunes 2 de diciembre 2024	Inicio del proyecto ejecutivo.
Lunes 23 de diciembre 2024	Conclusión y entrega final del proyecto ejecutivo por parte del equipo seleccionado.

Calendario *Biennale Architettura Venezia, 2025*

Martes 26 de noviembre 2024.	Límite para confirmar a La Biennale la participación del país y dar a conocer el nombre del comisario y los integrantes del proyecto.
Viernes 10 de enero 2025	Límite para que el comisario envíe el texto y detalles del proyecto de participación.
Lunes 21 de enero 2025	Límite para que el comisario envíe el texto explicativo para catálogo y guía breve con al menos 5 imágenes del proyecto.
Pendiente: fechas y período	Producción y trabajos de montaje del Pabellón de México, en <i>El Arsenal</i> .
Jueves 13 de febrero 2025	Límite de entrega por parte del comisario de los materiales para publicaciones promocionales, sitio web, información para el Venice map y boletín de prensa.
Jueves 8 y viernes 9 de mayo 2025	Preopening.
Sábado 10 de mayo 2025	Inauguración.
Domingo 23 de noviembre 2025	Clausura.
Pendiente: fechas y período	Trabajos de desmontaje del Pabellón de México, en <i>El Arsenal</i> .

CONTACTO

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Dirección de Arquitectura y Conservación
del Patrimonio Artístico Inmueble.

Comisaría del Pabellón de México en la
19. Exposición Internacional de Arquitectura –
La Biennale di Venezia.

Correo: cvalenzuela@inba.gob.mx

Tel. 55 1000 4622 ext. 1565

Pabellón de México

19. Exposición Internacional de Arquitectura
La Biennale di Venezia, 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



INBAL